

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 31 MAYO 1995

VISTO la situación planteada por la señora María RODRÍGUEZ de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en estos momentos está atravesando una difícil situación socio-económica, ya que su esposo trabaja como estibador en una maderera, labor por la cual percibe un sueldo muy magro, que no le permite ni siquiera poder pagar el alquiler.

Que ella se encuentra sin trabajo y con dos pequeños hijos, lo que dificulta aún más la situación de esta familia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) a la señora María I. RODRIGUEZ de ORDOÑEZ, DNI N° 13.886.091, con domicilio en la calle Bilbao N° 1065, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.

ARTICULO 2º.-Librar cheque c/Bco. de TDF a nombre de la señora Rodríguez de Ordoñez, por el monto asignado en el artículo anterior, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 198 /95.-

